

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 17
DE MARZO DE 2.016.-**

Asistentes:

D. MANUEL HERNANDEZ PEREZ.
Dña. SILVIA MARIN VALENCIA.
Dña. CONCEPCION DE ARRIBAS REBOLLO.
D. LUIS SANCHEZ AREVALO.
Dña. EIDER ARRIAGA ANDONEGUI.
Dña. CARMEN GARCIA ROMERO.
D. PAULINO ALONSO RUFINO.

No Asistentes:

Secretario:

DON JUAN CARLOS MARTÍN GONZÁLEZ.

En Doñinos de Salamanca, siendo las veinte treinta horas del día diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca los Concejales relacionados al margen bajo la Presidencia del. Alcalde Presidente DON MANUEL HERNANDEZ PEREZ, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria, para la que habían sido previamente convocados.-

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, Don JUAN CARLOS MARTIN GONZALEZ que da fe del acto.-

El Señor Alcalde abre la sesión, pasándose a debatir los asuntos del orden del día:

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Preguntados los asistentes por la Presidencia, acerca de si algún miembro de la Corporación tuviera que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión del día 16 de Febrero de 2.016 que se les había distribuido con el orden del día de la Sesión.

La portavoz del grupo socialista manifiesta que en el punto cuarto del orden del día de la sesión anterior referente a la asunción provisional de funciones de Tesorería por el Secretario-Interventor, en virtud de disposición legal expresa. Se manifestó por su grupo que agradecían que el Secretario-Interventor aceptara la solución de asunción de citadas funciones sin ningún tipo de remuneración adicional y quería que constara en acta.

No habiendo más reparos ni observaciones que realizar al borrador del acta de la sesión anterior, se acuerda por unanimidad de los asistentes la aprobación del borrador del acta de la sesión del día 11 de Febrero de 2.016.

3º.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE DIMISION COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE DON JOSE MANUEL MATEOS CASTILLA Y DE DON MIKEL MARCOS MARTIN.-

Se pone en conocimiento de los asistentes que en este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de Don José Manuel Mateos Castilla, Concejel del Ayuntamiento perteneciente a Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, el día 2/02/2016. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejel el día 24 de junio de 2.015, tras las elecciones de 24 de Mayo de 2.015 por desavenencias con el secretario del municipio y la falta de apoyo del equipo de gobierno. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

Así mismo se da lectura al escrito presentado el 17 de Marzo de 2.016 por D. Rafael Olmedo García Antón, siguiente en la lista del citado partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, en el que manifiesta que renuncia a cubrir el puesto de concejal del Ayuntamiento como siguiente en la lista de la candidatura del citado partido político.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General,

ACUERDO

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejales del Ayuntamiento que realiza Don José Manuel Mateos Castilla, perteneciente a Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

SEGUNDO: Tomar conocimiento de la renuncia a tomar posesión como concejal del Ayuntamiento que realiza D. Rafael Olmedo García Antón, siguiente en la lista del citado partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

TERCERO: Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de D. Angel Ferreira Fuentes, siguiente en la lista perteneciente al Partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

Acto seguido se pone en conocimiento de los asistentes que en este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de Don Mikel Marcos Martín, Concejales del Ayuntamiento perteneciente al Partido Socialista Obrero Español, el día 07/03/2016. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejales el día 24 de junio de 2.015, tras las elecciones de 24 de Mayo de 2.015 y para poder acceder a puestos de trabajo que convoque el Ayuntamiento. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General,

ACUERDO

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejales del Ayuntamiento que realiza Don Mikel Marcos Martín perteneciente al Partido Socialista Obrero Español.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de Dña. María Aroa Izquierdo González, siguiente en la lista perteneciente al Partido Socialista Obrero Español, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

3º.- DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y DEL RESULTADO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA PRORROGA DEL PRESUPUESTO DE 2.015 REMITIDA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS.-

Se pone en conocimiento de los asistentes las resoluciones de la Alcaldía números 31/2.016 a 41/2.016, ambas inclusive y que habían sido previamente enviadas a los concejales para su conocimiento.

Se pone en conocimiento el Informe de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la prórroga del presupuesto del Ayuntamiento de 2.015, remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en fecha 10 de Marzo de 2.016.

4º.-APROBACION, SI PROCEDE, DE CONCESION DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE MAYORES “SANTO DOMINGO DE GUZMAN” Y A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES “MERCEDES AMARO”.-

Se pone en conocimiento la solicitud de subvención presentada por la Asociación de Mayores “Santo Domingo de Guzmán” para las actividades del año 2.016: El presupuesto que presentan es de 5.550€ y solicitan una subvención al Ayuntamiento de 3.330,00€.

Se acuerda conceder la subvención solicitada por importe de 3.330,00€ abonando un primer cincuenta por ciento del importe en los próximos días y el resto cuando se justifique el gasto del presupuesto total presentado por la asociación.

Acto seguido se pone en conocimiento la solicitud de subvención presentada por la asociación de mujeres "Mercedes Amaro" para la actividades de 2.016. El presupuesto que presentan es de 5.110€ y solicitan una subvención de 3.066€.

El Secretario del Ayuntamiento pone en conocimiento que no existe crédito presupuestaria suficiente en la partida destinada a esa subvención en el presupuesto prorrogado del Ayuntamiento del ejercicio 2.015, que es de 2.800€, no obstante existe crédito a nivel de vinculación jurídica aunque en detrimento de crédito de otras subvenciones que puedan solicitarse al Ayuntamiento.

El Alcalde manifiesta que la Asociación debería continuar con la gestión de la recogida de ropa usada ya que la ayuda de alimentos se gestionaba ya directamente por la concejalía de bienestar social.

La portavoz del grupo socialista y en calidad también de miembro de la asociación manifiesta que la recogida de ropa se viene realizando por la Asociación coincidiendo con las clases de bordado charro.

El Alcalde manifiesta que no solo se deben hacer cargo de la recogida de ropa sino también de la selección, colocación y gestión de la entrega a las personas necesitadas.

Debatido el asunto se acuerda por unanimidad la aprobación de la subvención solicitada por importe de 3.066,00€ abonando un primer cincuenta por ciento del importe en los próximos días y el resto cuando se justifique el gasto del presupuesto presentado por la asociación.

5º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE PLIEGO DE CONDICIONES DE ADJUDICACION DE LA EXPLOTACION DEL BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES PERIODO 2.016-2.019.-

Se pone en conocimiento de los asistentes el pliego de condiciones de adjudicación de explotación del bar de las piscinas municipales para el periodo 2.016-2.019.

La portavoz del grupo socialista manifiesta que había comprobado que solo se sacaba a licitación el bar de la piscina y no el del polivalente y que los pagos del adjudicatario al ayuntamiento se preveían en los meses de febrero, mayo y agosto de cada año.

Por otra parte, sigue manifestando, solo se aplica un criterio para la adjudicación que es el económico, cuando entiende que se debería aplicar también otros como mejora en el servicio a la piscina.

El Alcalde toma la palabra para manifestar que es criterio del equipo de gobierno licitar solo el bar de la piscina, que podrá tenerlo abierto el adjudicatario durante todo el año y que habían considerado que el único criterio de adjudicación era la mejor oferta económica.

La portavoz del grupo socialista solicita la palabra manifestando que en la mesa de contratación los miembros designados no se correspondían con la proporcionalidad de la representación política del Ayuntamiento, proponiendo que se incluya a un concejal del grupo socialista.

El Alcalde contesta que no existe ningún inconveniente para que el grupo socialista tenga representación en la mesa de contratación.

Debatido el asunto se acuerda por cuatro votos a favor (dos del grupo ciudadanos y dos del grupo popular) por tres abstenciones del grupo socialista:

PRIMERO. Aprobar el expediente, mediante procedimiento abierto, para adjudicación de la explotación del Bar Piscinas Municipales años 2.016-2.019

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. Incluyendo en la misma a Dña. Carmen Garcia Romero como miembro de la misma en representación del grupo socialista.

CUARTO. Proceder a la publicación el pliego de condiciones y la apertura del proceso de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, pagina web del ayuntamiento y perfil del contratante del Ayuntamiento.

6º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE PLIEGO DE CONDICIONES DE ADJUDICACION DE ESPACIO PUBLICO PARA INSTALACION DE CASETAS EN LAS FIESTAS DE ABRIL.

Se pone en conocimiento de los asistentes el pliego de condiciones de adjudicación de Casetas de hostelería tipo “bar-quiosco” en las fiestas de San Marcos de Abril de 2.016, durante los días del 21 al 25 de Abril de 2016.

La portavoz del grupo socialista propone reservar tres de los seis espacios públicos para la instalación de casetas para ofrecérselas a los industriales y que en caso de que alguno no estuviera interesado poder licitar a otras personas interesadas.

Debatido el asunto se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes:

PRIMERO. Aprobar el expediente, mediante procedimiento abierto, para de adjudicación de Casetas de hostelería tipo “bar-quiosco” en las fiestas de San Marcos de Abril de 2.016, durante los días del 21 al 25 de Abril de 2016.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Proceder a la publicación el pliego de condiciones y la apertura del proceso de licitación en lugares de costumbre, página web del ayuntamiento y perfil del contratante del Ayuntamiento.

7º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE INCLUSION DEL AYUNTAMIENTO EN LOS PLANES PROVINCIALES 2.016-2.017. DENOMINACION OBRAS A INCLUIR, ORDEN DE PRIORIDAD DE LAS MISMAS E IMPORTE DE SUBVENCION; OBRAS A INCLUIR EN PLAN DE RESERVA.-

Se pone en conocimiento de los asistente que en el Plan de Obras Provinciales de bienio 2.016-2.017 había correspondido al Ayuntamiento una subvención de Diputación Provincial de 131.040,00€ más la aportación municipal que será como mínimo del 6% o del 20%, dependiendo el tipo de obra que asigne el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde propone la inclusión de las siguientes obras y por orden de prioridad:

Prioridad 1ª: Instalación de Césped en el campo de futbol con un presupuesto de contrata de 75.779,53€.

Prioridad 2ª: Adaptación de local para biblioteca en el Centro Cultural con un presupuesto de 77.000,00€.

Prioridad 3ª: Construcción de Vestuarios en el Polideportivo Municipal con un presupuesto de 80.000,00€.-

Incluir en el Plan Complementario o de Reserva la ejecución de la siguiente obra de Reforma del Polivalente.

La portavoz del grupo socialista solicita la palabra para manifestar que están de acuerdo con la ejecución de las obras pero no con la prioridad de las mismas. Estiman prioritaria la construcción de la biblioteca en primer lugar por el número de usuarios frente al número de jugadores de fútbol y en segundo por el importante número de niños que pudieran utilizar la ludoteca de la misma frente a los posibles jugadores que utilizarán el campo de fútbol.

El Alcalde pone de manifiesto que la propuesta es la que considera más conveniente el equipo de gobierno.

Debatido el asunto se acuerda por cuatro votos a favor (dos del grupo ciudadanos y dos del grupo popular) por tres abstenciones del grupo socialista. La aprobación de la propuesta señalada anteriormente de inclusión de las citadas obras en los Planes Provinciales 2.016-2.017, el presupuesto asignado a las mismas, la prioridad de su ejecución y las obras a incluir en el plan de reserva. Así mismo solicitar la contratación de las obras por el Ayuntamiento: así como la redacción de los proyectos.

8.- APROBACION, SI PROCEDE, DE MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.-

Se procede a dar lectura a la siguiente moción presentada por el grupo socialista:

“Carmen García Romero, Portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo pleno a celebrarse, la siguiente MOCIÓN.

Debido al volumen de trabajo y actividad que el Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca necesita para dar el mejor servicio posible a los vecinos y vecinas del municipio; a la necesidad de coordinar y de conocer las gestiones que se realizan para el bienestar de los ciudadanos; a la obligada y necesaria participación de todos los y las integrantes de esta corporación; y en definitiva, a la voluntad de todos y todas de dotar a este ayuntamiento de los recursos humanos y materiales de los que dispone para facilitar la vida de nuestros vecinos y vecinas, el GRUPO SOCIALISTA propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º La creación, conforme a la legislación vigente, de comisiones informativas, integradas por todos los grupos políticos de este ayuntamiento en la proporción actual, que tengan como objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la aprobación del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, de los Tenientes de Alcalde y de los concejales que ostenten delegaciones.

2º Las comisiones informativas que se creen abarcarán las áreas correspondientes a:

- Obras y urbanismo.*
- Contratación y gobierno interior.*
- Participación ciudadana.”*

El Alcalde toma la palabra para manifestar que propondría la denegación de la aprobación ya que considera que el trabajado diario y continuo que vienen realizando el equipo de gobierno no mejoraría con la formación de las comisiones informativa propuestas.

La portavoz del grupo socialista manifiesta que entienden que la participación de todos es buena para las políticas diarias y la aportación de ideas también y en el pleno de hoy había sido un ejemplo con las propuestas que habían presentado y aprobado y, enriquecían el trabajo del equipo de gobierno mediante la aportación de ideas en beneficio de los vecinos.

Según el Alcalde en sus declaración a la prensa, sigue interviniendo la portavoz socialista, había manifestado que se habían acabado en el Ayuntamiento las propuestas caciquiles y con el rechazo de la moción no lo demostraban, no debiendo olvidar que el partido socialista fue el más votado en las elecciones municipales. Si esa es la capacidad de dialogar.

Sigue manifestando la portavoz socialista que la sorprende la actitud del grupo popular que en la calle pide la formación de las comisiones y ahora reniega.

La portavoz del grupo popular toma la palabra para manifestar que en el gobierno municipal del partido socialista tampoco se crearon comisiones informativas y los concejales del partido popular sí asistían a la Junta de Gobierno pero en calidad de invitados.

La portavoz socialista contesta que no es cierto ya que en su etapa de gobierno municipal se consultaban los asuntos municipales con el grupo popular y asistían a todas las Junta de Gobierno Municipal y conocían perfectamente el día a día del Ayuntamiento. Pregúnteselo a sus compañeros de partido.

La portavoz popular contesta que ya habló con sus compañeros y ellos opinaban pero no decidían nada. Yo tengo recuerdo de anteriores etapas como concejal del Ayuntamiento y la portavoz socialista le recordaba siempre que si no sabía que estaban en la oposición.

Debatido el asunto se acuerda por cuatro votos en contra (dos del grupo ciudadanos y dos del grupo popular) por tres a favor del grupo socialista la denegación de la moción presentada por el grupo socialista para la formación de comisiones informativas en el Ayuntamiento.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

-Dña. Eider Arriaga pregunta que se estaban haciendo agujeros en el parque del bosque de los niños. ¿Se van a plantar árboles? Y si en el mes de marzo era buena época de plantar árboles.

El Alcalde contesta que en unos quince días se plantarían los árboles y que ya estaban comprados. Faltaban las placas de los niños y ya se habían pedido presupuestos. Que al día siguiente se realizaría con los niños del colegio una plantación de árboles.

-Dña. Carmen Romero manifiesta que en el tema de la dimisión del concejal D. Jose Manuel Mateos y según declaraciones del Alcalde en prensa el detonante fue con correo electrónico que envió el concejal al secretario y que, según el Alcalde, estaba mal planteado. Querían conocer el contenido ese correo electrónico.

El alcalde manifiesta que le dará cuenta del mismo en los próximos días.

-Nos sorprende que en la carta de dimisión el concejal alegue como causa la falta de apoyo del equipo de gobierno y en sus declaraciones dijo que no había buena comunicación con el partido de ciudadanos. Nos parece grave esto y la dimisión como Tesorera de la portavoz del partido popular también. Hay un problema de gestión en el Ayuntamiento y nos preocupa que se disfrace una discusión con el secretario con la dimisión por otras causas de un concejal.

De todos es sabido que después de 20 años de ejercicio profesional del secretario en este municipio. Si algo ha demostrado con distintas corporaciones locales es su profesionalidad y el respeto a la legalidad, nunca ha denegado información a un concejal ni a un vecino. Prueba de ello son los premios de transparencia concedidos al Ayuntamiento por su portal de transparencia, en los que han tenido mucho que ver el secretario del ayuntamiento y la auxiliar Ana Amaro. Pretender disfrazar una dimisión por una discusión nos parece la gota que colma el vaso.

El Alcalde contesta que no hay ningún tipo de disfraz. Hay unos hechos y una dimisión. La prensa tergiversa las cosas según les interesa. D. José Manuel Mateos ha realizado una gran labor en el Ayuntamiento y le estamos muy agradecidos

-Dña. Eider Arriaga pregunta el motivo de las frecuentes averías de los semáforos de la travesía.

El Alcalde contesta que ha llamado varias veces a la empresa de mantenimiento y no han encontrado la avería.

-Dña. Carmen Garcia manifiesta que tiene conocimiento que se iban a celebrar un festejo de vaquillas en las fiestas de abril. Si eso era cierto quería poner de manifiesto el grave riesgo para los vecinos y el mal trato animal de estos festejos. Que si hay vecinos aficionados hay profesionales y recintos donde se pagan por ver estos espectáculos. Considera que ese gasto se debería emplear en otras actividades como becas de libros. Pide que se extremen todas las garantías de seguridad.

El Alcalde contesta que se han celebrado dos comisiones y nadie ha manifestado nada en contra de la celebración de vaquillas Solo una persona lo ha manifestado por escrito y que si hubiera una número importante de personas que estuviera en contra no se celebrarían. Pero no era el caso. Por supuesto que se extremaran todas las medidas para garantizar la seguridad.

-Dña. Carmen Garcia pregunta si se ha elaborado un pliego para la contratación de orquestas.

El Alcalde contesta que no que se habían pedido presupuestos y se habían contratado con aquellos que querían la comisión de festejos.

Dña. Carmen Garcia contesta que quería ver los presupuestos.

El Alcalde contesta que los tenía él a su disposición.

-Dña. Concepción de Arribas manifiesta que tenía preparada una moción pero que no la había presentado ya que no se la había enviado previamente a los portavoces de los grupos políticos del Ayuntamiento. No obstante daba lectura a la misma en la que proponía establecer un coste por entrada (cantidad a consensuar) a la actividad de las vaquillas que se realizará en las próximas fiestas.

Utilizar la cantidad recaudada para la contratación de dos trabajadores del municipio para el cuidado de los jardines.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos, de lo que yo, como Secretario del Ayuntamiento, doy fe.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 110 del vigente Reglamento de Org. Fun. y Rég. Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente que firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO